

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 14 de agosto de 2019.

DIRECTORIO

VISTO: la vacante del cargo Analista II – Estadísticas Económicas (GEPU 44) de la Asesoría Económica generada como consecuencia de lo dispuesto en la resolución D/169/2019 de 31 de julio de 2019.

RESULTANDO: I) que por resolución P/2/2019 de 8 de enero de 2019 se homologó el fallo del Tribunal del concurso de oposición, méritos y antecedentes para la provisión de una vacante de Analista II – Estadísticas Económicas (GEPU 44) de la Asesoría Económica, el que incluyó una lista de prelación;

II) que por la referida resolución D/169/2019 se designó al funcionario licenciado en economía Ernesto Pienika para ocupar el cargo Analista I - Estadísticas Económicas (GEPU 50) en la Asesoría Económica, habiéndose hecho efectiva la toma de posesión.

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Ascensos, para concursos realizados respecto de cargos de los escalafones Técnico Profesional, Administrativo y de Servicios Generales se mantendrá vigente la lista de prelación por el término de un año a partir de la homologación del fallo correspondiente al llamado original y resulta aplicable a la provisión de la vacante mencionada en el Visto por tratarse de una vacante subsiguiente y corresponderse con el perfil del cargo que fue objeto del llamado respectivo, pudiéndose cubrir la misma a partir del mes siguiente de generada;

II) que, de acuerdo con la lista de prelación aplicable, corresponde designar a la funcionaria licenciada en economía Luciana Marchesoni quien ocupa el primer lugar de la lista.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Reglamento de Ascensos, a las resoluciones P/2/2019 de 8 de enero de 2019 y D/169/2019 de 31 de julio de 2019, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 12 de agosto de 2019 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2018-50-1-2070,

SE RESUELVE:

1) Designar a partir del 1 de setiembre de 2019, a la funcionaria licenciada en economía Luciana Marchesoni (C.I. 4:583.754-9), para ocupar el cargo de Analista II – Estadísticas Económicas (GEPU 44) de la Asesoría Económica, generándose los derechos y deberes a partir de la toma de posesión correspondiente.

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

2) Notificar la presente resolución.
(Sesión de hoy – Acta N° 3434)
(Expediente N° 2018-50-1-2070)

Alfredo Allo
Secretario General

Mlp/ds/lr
Resolución publicable